

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7835 *Real Decreto 662/2015, de 10 de julio, por el que se indulta a don Alberto Serrano Bravo.*

Visto el expediente de indulto de don Alberto Serrano Bravo, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección sexta, en sentencia de 13 de octubre de 2011, como autor de un delito contra la salud pública a una pena de tres años de prisión con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 1.600 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de julio de 2015,

Vengo en indultar a don Alberto Serrano Bravo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 10 de julio de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO